

MA

Despacho de la Administración General

Panamá, 3 de marzo de 2021
AG-125-21

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0029-1702-2021**, recibida en este despacho el 18 de febrero de 2021 en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO Y TOSCA)**”, a desarrollarse en el corregimientos de Las Lomas y Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A.**, le remito el informe elaborado por nuestro personal técnico de la Dirección Regional de ARAP en Chiriquí.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


FLOR TORRIJOS
Administradora General

FT/rrr 
c.c. Expediente
Archivos



UNIDAD AMBIENTAL

www.arap.gob.pa
Avenida Justo Arosemena, Calle 45
Edificio Rivera

teléfono: 511-6040
correo: ua.arap@gmail.com

**INFORME DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN DEL EsIA
“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”**

Ubicación : CORREGIMIENTO CHIRIQUÍ Y LAS LOMAS
Nº EXP. MI AMBIENTE : DEIA -II-M-016-2021
Promotor : BAGATRAC S.A.
Fecha de inspección : 24 DE FEBRERO DE 2021
Participantes : Técnicos De Mi Ambiente
Consultores Del Proyecto
Por ARAP: Amilcar Camacho

OBJETIVOS:

Evaluar el estudio de Impacto Ambiental del proyecto propuesto.
Inspeccionar el área de extracción
Validar los objetivos y alcances de EsIA.
Revisar los criterios de Protección Ambiental Propuesto.
Elaborar el informe de la evaluación e inspección del EsIA.

METODOLOGIA.

Leer y analizar el documento de estudio de impacto ambiental presentado.
Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
Obtener datos cualitativamente medibles y cualitativamente descriptibles que servirán de base para la elaboración de informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, cinta métrica, mapas, planos, etc.)
Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales y otras instituciones participantes.
Estructurar de forma escrita el informe de evaluación e Inspección del EsIA

UNIDAD AMBIENTAL

ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El río Chiriquí, afluente principal de la cuenca del mismo nombre (108) y sus márgenes han sido desde hace muchos años zona de extracción de rocas y materiales para múltiples usos, debido a los playones que en sus márgenes acumula la corriente y que se renuevan por arrastre desde las alturas de la cuenca.

El proyecto pretende extraer, beneficiar y comercializar grava de río, por parte de la promotora BAGATRAC en dos tramos del material minable, con un área de 237,500 m² y con una profundidad promedio de 5m, la cual sería extraída en las dos zonas, Ubicadas En Los Corregimientos De Las Lomas Y Chiriquí Distrito De David Provincia De Chiriquí.

La planta trituradora, ubicada en área de 1800 m² consiste en un procesador de mandíbula compacto movido totalmente con energía eléctrica.

Luego de procesado, los materiales son trasladados por cintas transportadoras y serán depositadas en el área de acopio donde serán cargadas en camiones volquetes que lo llevarán a los sitios requeridos por los proyectos que llevan a cabo obras civiles y proyectos viales.

OBSERVACIONES EN CAMPO

Desde la carretera panamericana se puede observar una planta de procesamiento de material, que tiene muchos años de estar laborando, por lo que es evidente la capacidad del río Chiriquí de arrastrar material que luego de procesado ha servido para la realización de múltiples proyectos en la provincia.

Los sitios solicitados para la extracción tienen a la vista abundante material para la realización de la actividad requerida por la empresa BAGATRAC S.A.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Cuidar en todo momento que el flujo del río no se vea interrumpido, antes y durante la operación
- Evitar (en lo posible) la generación de sólidos en suspensión y la turbidez de las aguas que afectarían la oxigenación de las aguas donde se desarrollan los Recursos Acuáticos.
- Monitorear los equipos mecánicos para evitar contaminación de las aguas del río.

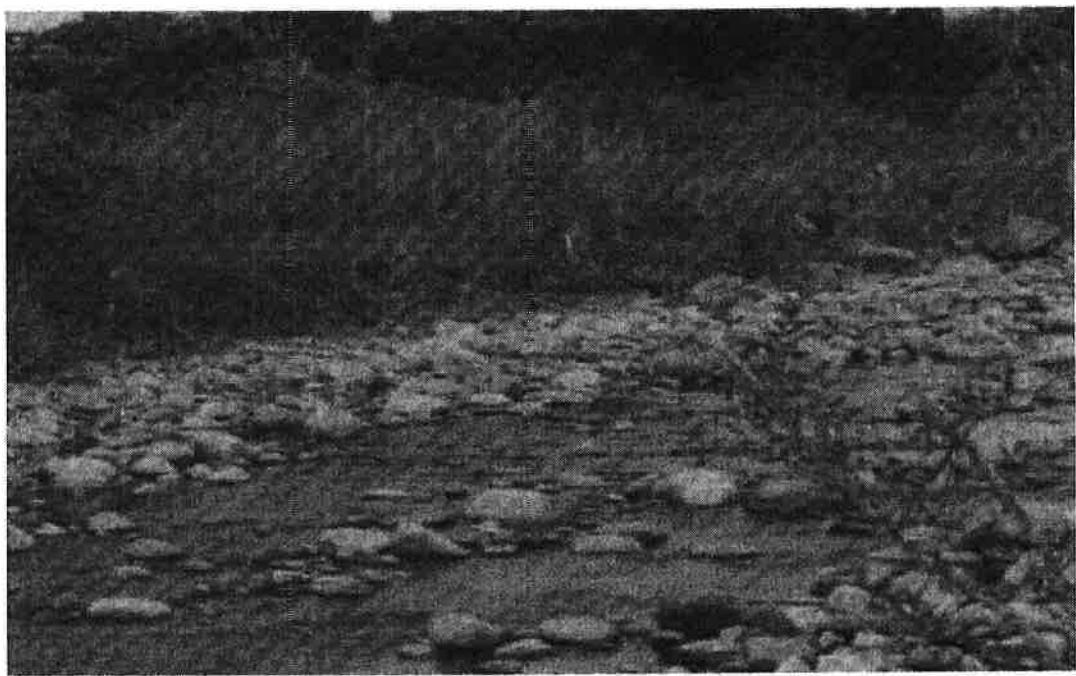
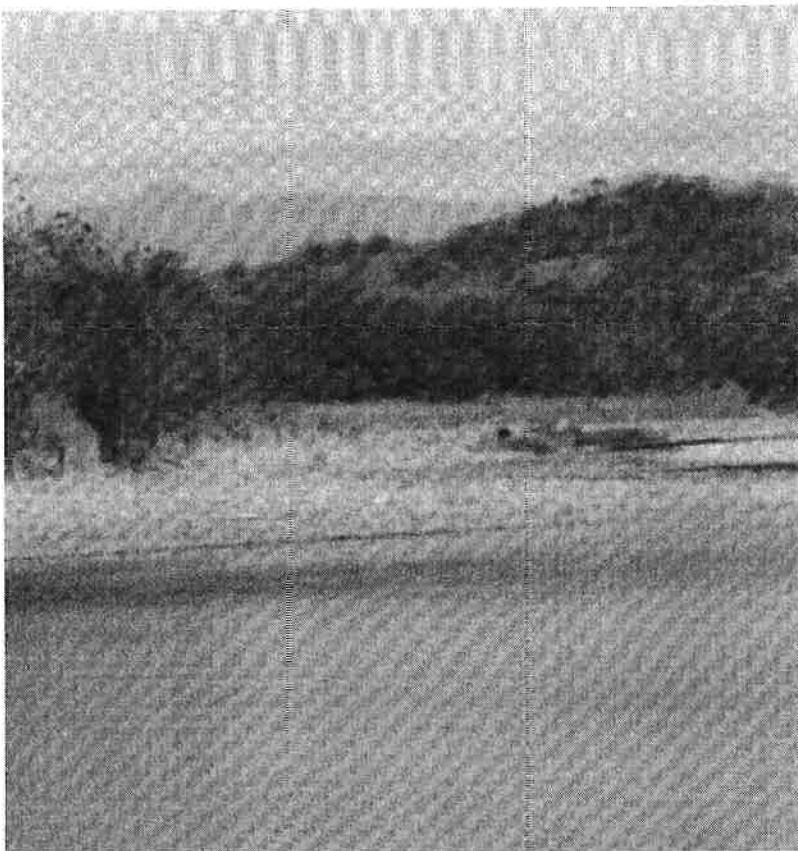
CONCLUSIONES

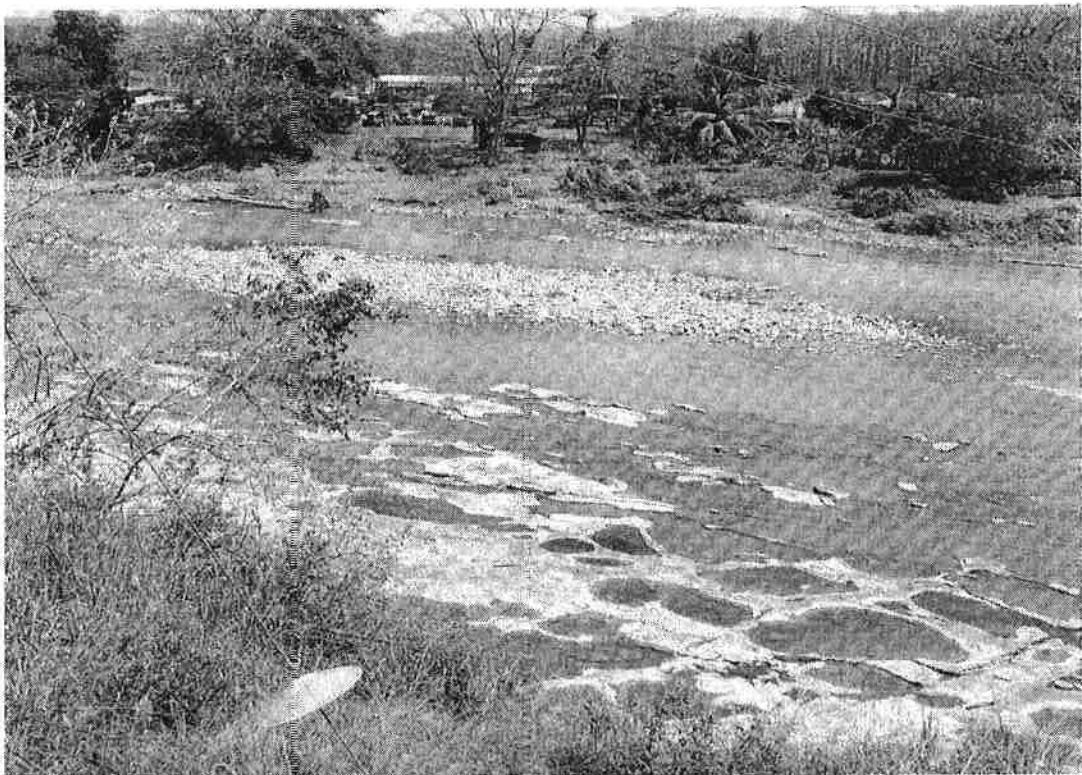
- Las áreas solicitadas para la extracción cuenta con abundante material.
- Existen los sitios adecuados para el procesamiento y traslado (no existen viviendas)
- Por lo que soy de la opinión que el proyecto es viable y beneficioso para la construcción de la infraestructura vial de la provincia.



AMILCAR CAMACHO
INSPECTOR CAT 1 ARAP
Nº POSICION 087
CEDULA 4-177-333







MF

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0212-2021

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 03 de marzo de 2021



Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0082-1702-2021**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Las Lomas y Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; promovido por **BAGATRAC, S.A.**

SB/EN/cs
80



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA

DAPB-0212-2021

Luego de la revisión y evaluación del EsIA, fundamentado en el área de nuestra competencia, la cual fue solicitada mediante **MEMORANDO-DEEIA-0082-1702-2021**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado: "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Las Lomas y Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; promovido por **BAGATRAC, S.A**; solicitamos aclarar lo siguiente:

1. En el punto 5.4.3. Operación, página 34, en el segundo párrafo se indica lo siguiente:
"Extracción del material: para cumplir con los requerimientos de material pétreo de la empresa se deberán extraer 500 metros cúbicos por día de grava de río, esto se hará mediante el uso de excavadoras hidráulicas. Se realizará la extracción del material (grava de río) de la superficie del río, abriéndose paso en dirección paralela al río y contrario al flujo de las aguas, sin introducir la maquinaria en el cauce del río. La extracción se llevará a cabo de manera uniforme, procurando no dejar baches". Por otro lado, en la página 129, Plan de rescate y reubicación de fauna, se indica lo siguiente: Captura de peces y vida acuática en general: "*Las especies de peces, crustáceos y otras, se procederán a ser rescatados con redes y dependiendo de la especie se colocarán en tanques o acuarios con sus respectivas provisiones para mantener las condiciones óptimas mientras se evalúa y se levantan las generales (pesos, largo, ancho, identificación, entre otros). Los individuos serán identificados, contados, trasportados en tanques y liberados en el cauce del río inmediatamente posterior a su captura...*". Aclarar si se va intervenir el cauce del río, y si ese es el caso, describir la actividad con las respectivas medidas que deben ser contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), para el componente de fauna acuática.


CANDIDA SOMARRIBA

Técnica evaluadora